

## **PREMIO IBERMÚSICAS DE COMPOSICIÓN Y ESTRENO DE OBRA 2021**

### **1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS**

Ibermúsicas es un Programa multilateral de cooperación internacional dedicado exclusivamente a las artes musicales que fomenta la presencia y el conocimiento de la diversidad musical iberoamericana, estimula la formación de nuevos públicos en la región y amplía el mercado de trabajo de las y los profesionales del sector.

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, Ibermúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011 y se encuentra enmarcado dentro del Espacio Cultural Iberoamericano de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

Ibermúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental Ibermúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REMPI). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa Ibermúsicas. Se realizan dos reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoya, la cuantía y la evaluación del Programa, así como todas aquellas reuniones que se consideren extraordinarias. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de Ibermúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del programa.

### **2. ACERCA DEL CONCURSO**

2.1. El presente concurso tiene como propósito impulsar y promover la creación y estreno de música de concierto (académica, erudita, experimental) y contribuir así a la ampliación del repertorio iberoamericano, incentivando estas actividades con plena libertad creativa.

2.2. Se premiará un proyecto por cada país miembro de Ibermúsicas. Las y los compositores deberán presentar bajo seudónimo una composición de obra inédita, nunca antes presentada en público ni premiada, acompañada de una Carta Compromiso de estreno por parte de un ensamble, conjunto de cámara o

intérpretes del otro país designado junto a un presupuesto de filmación de ese estreno.

2.3. Podrán presentarse a esta convocatoria compositores que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay o Venezuela.

2.4. Las postulaciones deberán ser de carácter individual.

2.5. Las y los participantes deben asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Los nombres artísticos no deberán ser utilizados como seudónimos. Cualquier indicación que revele la identidad del compositor conllevará la descalificación de la postulación.

2.6. Solo podrán participar compositores que se encuentren registrados en el Catálogo de Ibermúsicas con sus nombres reales o artísticos. Bajo ningún concepto pueden registrarse con los seudónimos con los que participan de este concurso.

2.7. Únicamente se podrá participar con una sola propuesta al presente concurso.

### **3. ACERCA DE LA COMPOSICIÓN**

3.1. Las obras deberán ser originales e inéditas; nunca antes presentadas en público, ni premiadas.

3.2. En la eventualidad de que con posterioridad al envío de la obra, y antes del fallo del Jurado, la obra resultase ganadora en otro concurso, la o el compositor/a deberá comunicar de inmediato este hecho a la Unidad Técnica, pues ello invalidaría automáticamente su participación en el Concurso.

3.3. No se admitirán propuesta de arreglos, adaptaciones u orquestaciones de obras ya existentes.

3.4. La duración de la obra debe estar comprendida entre 10 y 15 minutos. La forma y la estructura son libres.

3.5. La obra deberá ser escrita teniendo en cuenta un mínimo de 2 (dos) intérpretes y un máximo de 6 (seis) intérpretes.

3.6. La partitura deberá ser adjuntada en el momento de la inscripción.

3.7. En caso de llevar texto, deberá estar escrito en español, portugués o lenguas propias de los países de la región iberoamericana (náhuatl, guaraní, aymara, mirandés, etc).

3.8. En caso que la autoría del texto de la obra no corresponda al compositor/a, se deberá presentar una declaración en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a del texto para su participación en el presente concurso.

#### **4. ACERCA DE LA PRESENTACIÓN**

4.1. El proyecto deberá constar de los siguientes documentos:

- ✓ presentación bajo seudónimo de una composición de obra inédita, nunca antes presentada en público ni premiada,
- ✓ presentación bajo seudónimo de comentario de obra,
- ✓ Carta Compromiso por parte de un ensamble, conjunto de cámara o intérpretes del otro país designado en la cual conste el compromiso de estrenar la obra en caso de resultar ganadora (se anexa modelo de Carta Compromiso),
- ✓ presupuesto de estreno, filmación y edición en el país de residencia del ensamble, conjunto de cámara o intérpretes. Deberá ser una filmación de calidad, preferentemente a dos cámaras.

4.2. Las y los compositores deberán entablar vínculo con un ensamble, conjunto de cámara o intérpretes del país designado, según se detalla a continuación, que deberá asumir el compromiso de estreno si la obra resulta ganadora.

<b>Nacionalidad o residencia certificada de la /del compositor/a postulante</b>	<b>País de residencia del ensamble , conjunto de cámara o intérpretes</b>
Argentina	Uruguay
Brasil	Colombia
Chile	Paraguay

<b>Nacionalidad o residencia certificada de la /del compositor/a postulante</b>	<b>País de residencia del ensamble , conjunto de cámara o intérpretes</b>
Colombia	Brasil
Costa Rica	Panamá
Cuba	Venezuela
Ecuador	Perú
México	Portugal
Panamá	Costa Rica
Paraguay	Chile
Perú	Ecuador
Portugal	México
Uruguay	Argentina
Venezuela	Cuba

## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

5.1. La organización del concurso designará un jurado internacional que estará conformado por tres personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la música de concierto.

5.2. La selección se hará en función de los siguientes criterios:

- ✓ la calidad técnica y artística de la obra propuesta de acuerdo al lenguaje musical utilizado.
- ✓ la trayectoria del ensamble o las y los intérpretes,
- ✓ la calidad integral del proyecto.

5.3. El fallo del jurado será inapelable.

5.4. El jurado podrá declarar desierto el concurso en forma total o parcial.

## **6. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

6.1. Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

6.2. Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

6.3. Las solicitudes podrán presentarse desde el 1 de junio hasta el 1 de octubre de 2021. El 1 de octubre a las 23:59 hs de cada país se cerrará el sistema de aplicación y no se considerarán solicitudes fuera de término.

6.4. Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

## **7. ACERCA DE LA PREMIACIÓN**

7.1. Se premiará con 5.000 usd (cinco mil dólares) un proyecto por cada país miembro del Programa. En el caso de Portugal, se otorgará un premio de 5.000 € (cinco mil euros). De forma adicional, cada país en función de los parámetros de ciertos costos nacionales, podrá sumar asignaciones monetarias a los proyectos seleccionados.

7.2. El premio, además de estar destinado al compositor/a ganador/a, deberá cubrir los gastos operacionales o de producción del estreno, filmación y edición de la obra para la entrega de una pieza audiovisual de calidad.

7.3. Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses, caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia. En el caso de la Argentina las Ayudas otorgadas podrán ser en moneda argentina o en dólares, a definirse por las instituciones en función de las

posibilidades de las mismas llegado el momento del pago. En los casos de Cuba y Venezuela, las Ayudas otorgadas serán solo en moneda nacional sin excepción, transferidas a una cuenta bancaria dentro del territorio nacional.

7.4. IBERMÚSICAS no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por las y los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

7.5. El resultado del concurso se dará a conocer en la web de Ibermúsicas el 1 de diciembre de 2021.

## **8. COMPROMISOS DE LAS Y LOS POSTULANTES SELECCIONADOS**

8.1. Todas las obras ganadoras deberán formar parte del “Catálogo de Partituras” de Ibermúsicas.

8.2. Todos los proyectos seleccionados deberán entregar una pieza audiovisual de calidad del estreno de la obra, que formará parte del Banco de Contenidos de Ibermúsicas. Se deja constancia de que en caso de no poder realizarse el estreno del concierto en vivo por cuestiones de emergencia sanitaria, se habilitará la posibilidad de realizar la pieza audiovisual por medio de intervenciones vía streaming. Se estipula un máximo de seis meses desde la adjudicación del premio y la entrega de la pieza audiovisual con el formato establecido.

8.3. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de publicación y permanencia en la página, youtube u otros canales digitales del Programa del contenido o producto audiovisual generado a partir del premio concedido.

8.4. Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles controversias emanadas de los derechos asociados del contenido o producto audiovisual generado a partir del premio concedido para fines de transmisión y permanencia en medios y canales digitales.

8.5. La participación como beneficiarias y beneficiarios de las ayudas del Programa Ibermúsicas implica la cesión de derechos de uso de imagen sin fines de lucro, tanto de las y los artistas que integran las agrupaciones artísticas como de la institución musical o entidad u organismo para los usos específicos de difusión del Programa Ibermúsicas.

8.6. La presentación de la solicitud implica la aceptación por parte de las/los postulantes, en caso de ser seleccionados, de participar ad honorem en una actividad educativa o de beneficio comunitario en su país de origen coordinada por la institución que representa al país ante Ibermúsicas con el objetivo de impulsar programas de educación y formación musical para la comunidad.

8.7. Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Consejo Intergubernamental, la o el compositor/a del proyecto deberá firmar una Carta Compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

8.8. En caso de no cumplirse la Carta Compromiso, la ejecución del proyecto o la entrega de la filmación, la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los integrantes del proyecto beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo Ibermúsicas.

8.9. Siempre que la obra ganadora se interprete o se edite deberá constar en el programa o edición, después del título de la misma, el siguiente texto: **“Obra ganadora del concurso de composición y estreno Ibermúsicas-2021”**.

8.10. El **logotipo de la institución de Cultura de su país y el de Ibermúsicas deberá estar presente en las comunicaciones, publicidad, promoción y en cualquier otro material del proyecto objeto de esta ayuda**, en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde: <http://www.ibermusicas.org/index.php/que-es-ibermusicas/#descarga-de-logos>

8.11. Enviar a la Unidad Técnica Ibermúsicas **toda la información de prensa con 30 días de antelación a la realización del estreno**. Se deberán incluir fotografías, flyers, textos. Es necesario que las imágenes estén en formato jpg de alta resolución y que en ellas figure el logo de Ibermúsicas y del organismo de cultura correspondiente. El no uso del logo inhabilitará la solicitud de futuras ayudas. Las imágenes se utilizarán para ilustrar la web y los news letters de Ibermúsicas.

8.12. La Unidad Técnica junto con las y los representantes de cada país evaluarán la ejecución de los apoyos aprobados en esta modalidad.

## **9. CESIÓN DE DERECHOS**

9.1. Los derechos de autoría de las obras pertenecen en su totalidad a las y los compositores y autores.

9.2. En el marco de una eventual política de difusión emanada desde la organización, la composición podrá ser editada y publicada en una edición web y/o un disco por IBERMÚSICAS, quien además podrá distribuirla con carácter promocional y sin fines de lucro. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el solo hecho de postularse. Las y los autores y compositores autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.

9.3 Las y los compositores ceden sus derechos de imagen a IBERMÚSICAS exclusivamente en relación con este concurso, para actividades de difusión sin fines de lucro en medios de comunicación.

9.4. De la misma forma, las y los compositores y sus intérpretes ceden sus derechos de imagen, voz y representación a IBERMÚSICAS exclusivamente en relación al contexto de este concurso, para difundirla libremente en los medios de comunicación con el único fin de la promoción sin fines de lucro del concurso.

## **10. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS**

10.1. Es competencia del Consejo Intergubernamental de IBERMÚSICAS la modificación e interpretación de las presentes bases.

10.2. No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el jurado sobre los premios.

10.3. Si el Concurso no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

10.4. El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

## **11. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD**

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS [www.ibermusicas.org](http://www.ibermusicas.org). En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

Los documentos solicitados a adjuntar son:



**Sin seudónimo (información a la que no accederán las y los jurados):**

- Nombre completo; número de pasaporte o número de documento de identificación; datos de contacto; fecha de nacimiento; país de origen del proyecto (nacionalidad o residencia certificada); país de residencia; ciudad de residencia; datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica y si posee algún tipo de discapacidad
- Perfil de la / del compositor/a que forma parte del Catálogo Musical del Programa Ibermúsicas. En el formulario hay un link para ello donde se deberá completar con el nombre real sin hacer alusión al seudónimo ni a la obra que postula (Paso 1 del formulario)
- Una declaración firmada de puño y letra en la que se manifieste el título de la obra presentada y que no ha sido premiada, ni editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro. No requiere ser autenticada por notaria o escribanía.
- Para los casos que aplique, declaración jurada firmada de puño y letra en la que certifique que cuenta con la autorización del autor/a de la letra para su participación en el presente concurso .

**Firmado bajo el seudónimo para la evaluación por parte del jurado:**

- Seudónimo
- Partitura de obra original e inédita; nunca antes presentada en público, ni premiada.
- Comentario de obra
- Carta Compromiso por parte de un ensamble, conjunto de cámara o intérpretes del otro país designado en la cual conste el compromiso de estrenar la obra en caso de resultar ganadora (se anexa modelo de Carta Compromiso)
- Presupuesto de estreno, filmación y edición en el país de residencia del ensamble, conjunto de cámara o intérpretes. Deberá ser una filmación de calidad, preferentemente a dos cámaras.
- Datos sobre el ensamble/conjunto de cámara/intérpretes: país de residencia, ciudad de residencia, link del perfil en el Catálogo Ibermúsicas, presentación amplia, dossier o cv y datos de las y los integrantes.